

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.305/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 482/19. CONTRATACIÓN. 20. PROPOSICIÓN DEL SR. COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA TODAS LAS FACULTADES DELEGARLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE INMOVILIZACIÓN RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS" Y EL DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONTROL DE LIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS REFERIDOS

SERVICIOS.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para la aprobación de la "Prórroga y revisión de precios del Contrato de Gestión del Servicio Público de inmovilización, retirada y depósito de vehículos" (expte. 3/12) y el de continuidad por interés público de la "Gestión del servicio público de control, delimitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de Córdoba" (expte. 55/09), así como cualquier otra actuación que sea necesaria para la continuidad de los referidos servicios.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Antonio Álvarez Salcedo.